

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

Convocatoria de la Licitación 475760 - LMCN N°22 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTES GRÁFICAS"

En fecha 03 de noviembre de 2025, el Comité de Evaluación, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

ANTECEDENTES

- a) **Nº de PAC:** 475.760
- b) **Publicación:** en el SICP 13-10-2025 - 15:44 HS.
- c) **Miembros del Comité de Evaluación:** Conforman el Comité de Evaluación, según Resolución MEC N° 1628/2025 de fecha 08/10/2025: 1) Diana Andrea Benítez Vargas, por la Dirección General de Administración y Finanzas 2) Ilse Marisel Mareco Benítez, por la Dirección Administrativa 3) Paulba Armoa, por la Dirección Financiera; quienes tendrán a su cargo la evaluación y recomendación si correspondiese.
- d) **Capacidad financiera:** Si, Aplica
- e) **Experiencia:** Si, Aplica
- f) **Capacidad Técnica:** Si, Aplica
- g) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:


1	80027183-1	COPEL S.A.	licitaciones@copel.com.py
---	------------	------------	---------------------------

La Dirección de Contrataciones mediante Memorandum MEC/DC N° 1907/2025 de fecha 27/10/2025, hace entrega a este Comité de Evaluación, del contenido integro de las ofertas electrónicas presentadas y el Acta de Apertura del proceso.

RUC	OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
80027183-1	COPEL S.A.	104.882.500

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

OFERENTE	COPEL S.A.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	Cumple / No Cumple
1. Formulario de Oferta (*) Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la <u>reglamentación vigente</u> .	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP)	CUMPLE


Diana Benítez
Comité de Evaluación


Ilse Mareco
Comité de Evaluación


Paulba Armoa
Comité de Evaluación

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO CUENTA CON CPEN
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE

Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.	COPEL S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS Y RESPUESTAS REMITIDAS

***El Comité de Evaluación ha solicitado a la firma oferente **COPEL S.A.**, a través de la Nota 720/2025 de fecha 28/10/2025, lo siguiente:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)

En fecha 29/10/2025/2025, mediante Exp. N° 343.397, la firma mencionada ha remitido lo solicitado.

PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS POR ÍTEMS (GS. IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE) Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

OFERENTE: **COPEL S.A. (LOTE N° 1 Y LOTE N° 3)**

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR LOTES

Lote N°	Descripción	Total Ofertado
1	ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTES GRÁFICAS	96.207.500
3	ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTES GRÁFICAS	8.675.000


Diana Benítez
Comité de Evaluación


Ilse Mareco
Comité de Evaluación


Paulina Armoa
Comité de Evaluación

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

LOTE N° 1 LOTE - GRUPO N°1 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTES GRÁFICAS

Nro. de ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario Ofertado	Variación %
1	Papel Offset de 60 gramos, 81 x 116 cm. color amarillo. Paquete de 500 unidades	Unidad	10	391.000	440.000	12,5
2	Papel Offset de 60 gramos, 81 x 116 cm. color blanco. Paquete de 500 unidades	Unidad	10	289.500	327.000	13,0
3	Papel Offset de 60 gramos, 81 x 116 cm. color rosado. Paquete de 500 unidades	Unidad	10	391.000	440.000	12,5
4	Papel Offset de 70 gramos, 81 x 116 cm. color blanco. Paquete de 500 unidades	Unidad	220	311.000	357.000	14,8
5	Cartón N° 1,5 de 84 x 100 cm. para encuadernación.	Unidad	300	8.526	9.800	14,9
6	Cartulina Opalina de 120 gramos, 700 x 100 cm. Paquete de 100 unidades	Unidad	10	90.400	220.000	143,4
7	Papel Vegetal 90 gramos, 71x100 cm. 250 H	Unidad	50	7.960	9.150	14,9

LOTE N° 3 LOTE - GRUPO N°1 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTES GRÁFICAS

Nro. de ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Precio Unitario Ofertado	Variación %
1	Tinta Negra para maquinas impresoras Offset, reproduce el color en el proceso de impresión de los textos, etc. Frasco de 1 kilo	Kilogramos	50	65.000	105.500	62,3
2	Chapas positivas de 415 x 521 x 0,15 cm. Permite la reproducción de imágenes y textos con alta calidad. Caja de 100 unidades	Unidad	4	530.000	850.000	60,4

***El Comité de Evaluación ha solicitado a la firma oferente **COPEL S.A** a través de la Nota MEC/DC N° 709/2025 de fecha 28/10/2025 y 719/2025 de fecha 28/10/2025, la explicación detallada del precio ofertado en el ítem 6 el Lote N° 1 y el ítem 1 e ítem 2 del Lote N° 3.

En fecha 28/10/2025, mediante Exp. N° 342.448 y 29/10/2025, mediante Exp. N° 343.399, la firma mencionada ha presentado el desglose del precio correspondiente a los ítems mencionados precedentemente.

Sobre los puntos, la firma oferente ha desglosado su estructura de precios unitarios para cada ítem de acuerdo al siguiente detalle: Costos Operativos, Gastos Administrativos, Gastos del Personal, Impuestos y Rentabilidad.

Es así que, una vez analizada en detalle la composición detallada del precio ofertado para los ítems detallados precedentemente, este comité considera que el oferente aporta elementos que reconozcan concluir que precios ofertados resultan aceptables, considerando que contempla factores que permiten hacer una valoración razonable del precio cotizado, por lo que este Comité considera justificado el costo de la oferta presentada.

**En los demás ítems, no se dan las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 454/2024, ya que los montos no superan los porcentajes establecidos en la mencionada Resolución.


Diana Benítez
Comité de Evaluación


Ilse Marceco
Comité de Evaluación


Paulina Armoa
Comité de Evaluación

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	COPEL S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Contribuyentes de IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:	
• Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2022-2023-2024).	CUMPLE
• Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2022-2023-2024).	CUMPLE
• Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2021-2022-2023), no deberá ser negativo.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	COPEL S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022-2023-2024 para contribuyente de IRE GENERAL.	SISTEMA

OFERENTE: COPEL S.A.					
Índices de Ratios					
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024).					
Años	2022	2023	2024	Suma	Promedio
Activo Corriente	46.874.978.848	40.303.364.474	39.317.359.034	30,9	10,30
Pasivo Corriente	5.230.175.304	3.229.075.984	4.159.848.725		
Ratio de Liquidez	9,0	12,5	9,5		
Cumple/No Cumple	Cumple				
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024).					
Años	2022	2023	2024	Suma	Promedio
Pasivo Total	5.230.175.304	3.229.075.984	4.159.848.725	0,3	0,09
Activo Total	49.478.742.284	42.747.757.472	41.684.347.035		
Ratio de Endeudamiento	0,1	0,1	0,1		
Cumple/No Cumple	Cumple				
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024). No deberá ser negativo					
Años	2022	2023	2024	Suma	Promedio
Utilidad del Ejercicio	11.150.994.639	5.863.559.415	3.576.198.266	74%	25%
Capital	28.000.000.000	28.000.000.000	28.000.000.000		
Ratio de Rentabilidad	39,8%	21%	12,8%		
Cumple/No Cumple	Cumple				


Diana Benítez
Comité de Evaluación


Ilse Mareco
Comité de Evaluación


Paola Armoa
Comité de Evaluación

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	COPEL S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión con facturaciones de venta de materiales gráficos e insumos materiales gráficos, con contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de Contratos y/o facturas y/o recepciones finales de los últimos tres años (2022, 2023 y 2024). Con instituciones Públicas o Privadas, en materiales gráficos e insumos, materiales gráficos e insumos, igual o superior al 50 (cincuenta) % del precio total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los años 2022 – 2023 – 2024. Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de los montos de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	CUMPLE
Copia de documentos que avalen la ejecución de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior (1) como ser Notas de Remisión o Recepción, a fin de demostrar el cumplimiento del 50% como mínimo requerido en dicho punto.	CUMPLE

OFERENTE: COPEL S.A.				
Monto Total de la Oferta (Gs.):		104.882.500		
Experiencia mínima que debe acreditar (Gs.):		52.441.250		
Experiencia acreditada (Gs.):		57.565.000		
Factura N° / Contrato N°	AÑO	Crédito/Contado	Monto (Gs.)	Documento que acredite el cumplimiento
003-001-0139810	2.022	CONTADO	11.960.000	FACTURA CONTADO
003-001-0144564	2.023	CONTADO	20.205.000	FACTURA CONTADO
003-001-0144545	2.023	CONTADO	11.700.000	FACTURA CONTADO
003-001-0144610	2.023	CONTADO	13.700.000	FACTURA CONTADO
Total			57.565.000	

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	COPEL S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
La convocante verificara que la empresa cumpla fielmente con las especificaciones técnicas y que tienen la capacidad para la provisión de los bienes.	CUMPLE
Los siguientes documentos serán considerados para la evaluación del presente criterio:	
Declaración Jurada que indique que los servicios ofertados cumplirán con lo requerido en cuanto a las especificaciones técnicas y en tiempo y forma.	CUMPLE


Diana Benítez
Comité de Evaluación


Ilse Mareco
Comité de Evaluación


Paulina Anzures
Comité de Evaluación

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	COPEL S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
Verificará la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el registro de proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE

Se adjuntan Constancias de Consulta de Ser o No funcionario/a Público/a emitidos por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, los cuales forman parte integral de esta evaluación (Constancias N° 8424668; 8424677; 8424683; 8424689; 8424696 y N°8424701)

Con relación al inciso g), h) i) y j) de la Ley 7021/22 se adjunta imagen por el cual se demuestra que el oferente no se encuentra inhabilitado

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
Proveedor: COPEL S.A. Tipo de Sanción: inhabilitación Fecha Desde: Fecha Hasta: <input type="checkbox"/> Ver Histórico de Sanciones <input type="button" value="Buscar"/> Nueva Búsqueda	<p>No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados</p> <p>Para obtener mejores resultados de búsqueda puede seguir estas sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos


Diana Benítez
Comité de Evaluación


Ilse Mareco
Comité de Evaluación


Paula Armoa
Comité de Evaluación

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus Normativas Vigentes, el Comité de Evaluación recomienda:

1.- Adjudicar el LOTE N° 1 Y LOTE N° 3 del llamado a LMCN N° 22 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTES GRÁFICAS” con ID 475.760, al oferente **COPEL S.A. RUC 80027183-1** conforme al siguiente detalle:

Lote N° 1								
Grupo N°1 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTES GRÁFICAS								

Ítem	Código	Nombre	Atributos	Certificado Origen Nacional	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto
1	14111507-003	Papel Offset de 60 gramos, 81 x 116 cm. color amarillo. Paquete de 500 unidades En Catálogo: Papel tamaño oficio	Marca: POLAR	NO APLICA	UNIDAD	10	440.000	4.400.000
			Fabricante: POLAR					
			Procedencia: CHINA					
2	14111507-003	Papel Offset de 60 gramos, 81 x 116 cm. color blanco. Paquete de 500 unidades En Catálogo: Papel tamaño oficio	Descripción: Papel Offset de 60 gramos, 81 x 116 cm. color blanco. Paquete de 500 unidades	NO APLICA	UNIDAD	10	327.000	3.270.000
			Marca: POLAR					
			Fabricante: POLAR					
			Procedencia: CHINA					
3	14111507-003	Papel Offset de 60 gramos, 81 x 116 cm. color rosado. Paquete de 500 unidades En Catálogo: Papel tamaño oficio	Descripción: Papel Offset de 60 gramos, 81 x 116 cm. color rosado. Paquete de 500 unidades	NO APLICA	UNIDAD	10	440.000	4.400.000
			Marca: POLAR					
			Fabricante: POLAR					
			Procedencia: CHINA					
4	14111507-003	Papel Offset de 70 gramos, 81 x 116 cm. color blanco. Paquete de 500 unidades En Catálogo: Papel tamaño oficio	Descripción: Papel Offset de 70 gramos, 81 x 116 cm. color blanco. Paquete de 500 unidades	NO APLICA	UNIDAD	220	357.000	78.540.000
			Marca: POLAR					
			Fabricante: POLAR					
			Procedencia: CHINA					
5	44122025-002	Cartón N° 1,5 de 84 x 100 cm. para encuadernación. En Catálogo: Cartón para encuadernación Nro. 10	Procedencia: CHINA	NO APLICA	UNIDAD	300	9.800	2.940.000
			Fabricante: POLAR					
			Marca: POLAR					


Diana Benítez
Comité de Evaluación


Ilse Mareco
Comité de Evaluación


Paubla Armoa
Comité de Evaluación

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

6	14111610-002	Cartulina Opalina de 120 gramos, 700 x 100 cm. Paquete de 100 unidades	Procedencia: CHINA	NO APLICA	UNIDAD	10	220.000	2.200.000
		En Catálogo: Cartulina opalina	Fabricante: POLAR Marca: POLAR					
7	60121149-001	Papel Vegetal 90 gramos, 71x100 cm. 250 H	Fabricante: POLAR	NO APLICA	UNIDAD	50	9.150	457.500
		En Catálogo: Papel vegetal	Marca: POLAR Procedencia: CHINA					
Monto Ofertado del Grupo N° 1:								96.207.500
Monto Total Ofertado del Lote N° 1:								96.207.500

Lote N° 3								
Grupo N°1 - ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTES GRÁFICAS								
Ítem	Código	Nombre	Atributos	Certificado Origen Nacional	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto
1	44121902-006	Tinta Negra para maquinas impresoras Offset, reproduce el color en el proceso de impresión de los textos, etc. Frasco de 1 kilo	Marca: GRAFEX	NO CUENTA CON CPEN	KILOGRAMOS	50	105.500	5.275.000
		En Catálogo: Tinta para Imprenta	Fabricante: GRAFEX Procedencia: PARAGUAY					
2	45101707-002	Chapas positivas de 415 x 521 x 0,15 cm. Permite la reproducción de imágenes y textos con alta calidad. Caja de 100 unidades	Procedencia: CHINA	NO APLICA	UNIDAD	4	850.000	3.400.000
		En Catálogo: Planchas presensibilizadas positivas	Fabricante: KONITA Marca: KONITA					
Monto Ofertado del Grupo N° 1:								8.675.000
Monto Total Ofertado del Lote N° 3:								8.675.000

Monto Total Ofertado (LOTE N° 1 + LOTE N° 3) : 104.882.500

2.- Declarar Desierto el LOTE N° 2 del llamado a LMCN N°22"ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARTES GRÁFICAS" con ID 475.760, conforme con lo establecido en el Art. 56 "Declaración Desierta" de la Ley N° 702L/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" _ inciso a) No se hubiere presentado oferta alguna, y el Art. 69 "Declaración Desierta" de la Resolución DNCP N° 230/2025, por los argumentos expuestos en el exordio de la presente resolución.


Diana Benítez
Comité de Evaluación


Ilse Mareco
Comité de Evaluación


Paubla Armoa
Comité de Evaluación



Misión: *Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.*

3.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Diana Benítez
Comité de Evaluación

Ilse Marceco
Comité de Evaluación

Paubla Armoa
Comité de Evaluación

Visión: *Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.*